



Hoy se vota en el pleno

# Diputados aprueban en comisiones Ley Aduanera de Sheinbaum

• La reforma aduanera propone eliminar las excluyentes de responsabilidad de los agentes aduanales y hacerlos responsables solidarios de las operaciones de comercio exterior en las que participen

Sebastián Díaz Mora  
sebastian.diaz@eleconomista.mx

Los diputados de la comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara Baja aprobaron este lunes el dictamen de la reforma a la Ley Aduanera que endurece las sanciones y amplía las responsabilidades legales de los agentes aduanales.

De esta manera, el pleno de la Cámara de Diputados discutirá y votará el dictamen de la Ley Aduanera en la sesión de hoy.

Por 31 votos a favor de Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde, y 12 en contra del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano (MC) el dictamen quedó aprobado en la Comisión de Hacienda.

El diputado Carol Antonio Altamirano (Morena), Presidente de la comisión de Hacienda, detalló que se elaboraron cinco cambios a la propuesta original del Ejecutivo, los cuales fueron celebrados hasta por los diputados de oposición.

Entre los cambios está que las patentes de agentes aduanales tengan una duración de 20 años, en lugar de los 10 años que proponía originalmente la iniciativa del Ejecutivo Federal, prorrogables por el mismo periodo.

## ¿Qué propone la reforma aduanera?

La reforma aduanera propone una serie de modificaciones de fondo que cambiarán algunos de los aspectos más

relevantes en las aduanas de México, entre ellos, que a los agentes aduanales se les hace total y solidariamente responsables de las operaciones de comercio exterior en las que participen.

Y es que con la reforma, se eliminan las excluyentes de responsabilidad de los agentes aduanales que hasta hoy contempla la Ley Aduanera.

Gracias a estas excluyentes de responsabilidad, los agentes aduanales no son responsables si las diferencias en impuestos o el incumplimiento de regulaciones de una mercancía importada o exportada son resultado de información falsa o inexacta que el importador o exportador le ha dado al agente, y que él no puede detectar por no ser visible, por ejemplo.

Ahora sin estas excluyentes, el agente aduanal será responsable solidario junto con el importador y exportador, por lo que deberá verificar que la información que se le proporcione respecto a una mercancía sea verdadera y corresponda realmente con lo que se está queriendo importar o exportar.

De esta manera, de acuerdo con lo argumentado en el dictamen, la nueva Ley Aduanera combatiría prácticas indebidas que se cometen a diario en las aduanas con el fin de evadir el pago de impuestos, como por ejemplo, el contrabando o la subvaluación de mercancías.

Asimismo, con la reforma se dará a las patentes y autorizaciones de agentes y agencias aduanales una vigencia de

20 años con posibilidad de prorrogarse otros 20 años más; se obliga a los agentes a certificarse cada tres años; se crea un Consejo Aduanal que otorgará, renovará, suspenderá y también extinguirá las patentes y autorizaciones, entre otras cosas.

## Advierten de daños al comercio internacional

Los diputados de oposición anunciaron que sus grupos parlamentarios votarán en contra del dictamen debido a que esta reforma afectará los flujos de comercio exterior de México, además de que no atiende de fondo las problemáticas estructurales que originan prácticas indebidas en las aduanas como el huachicol fiscal.

El diputado del PRI, Jericó Abramo Masso, anunció que su grupo parlamentario votará en contra del dictamen debido a que "afectará de manera negativa el comercio internacional" de México, pues "hará más burocráticas" las exportaciones e importaciones.

Criticó que mientras a los agentes aduanales se les va a someter a un riguroso proceso de selección y certificación, no existe en la reforma aduanera un requisito legal equiparable para los funcionarios públicos que laboran en las aduanas, por lo que no es equitativo.

"Observamos con preocupación que la iniciativa plantea mayores controles para agentes y agencias aduanales, pero omiten mecanismos de revisión de cuentas para la autoridad", destacó por su parte la diputada de Movimiento Ciudadano (MC), Patricia Flores.

Por su parte, el diputado del PAN, Federico Döring, aseguró que, a diferencia de lo que sostiene el gobierno federal, la nueva Ley Aduanera no va a incrementar la recaudación de impuestos, ya que no se quiso hacer corresponsables al gobierno federal y a los agentes aduanales de las importaciones y exportaciones.

"El 99% del huachicol fiscal no está en los agentes aduanales, está en la corrupción de los marinos, como los Fariás Laguna, en las aduanas y eso no lo quisieron hacer, no quisieron deshacerse de la corrupción de los marinos en el sistema aduanero", cuestionó el legislador panista.

La nueva Ley Aduanera combatiría prácticas indebidas que se cometen a diario en las aduanas con el fin de evadir el pago de impuestos, como por ejemplo, el contrabando o la subvaluación de mercancías.



### Destacan cambios de la comisión

Por su parte, los diputados de la mayoría oficialista anunciaron el voto a favor de sus bancadas de la Ley Aduanera pues aseguraron que con esta reforma no solo se van a combatir la corrupción y las prácticas indebidas en las aduanas, sino que además se van a eficientar y modernizar.

El diputado de Morena, Adrián Oseguera Kernion, aseguró que con los cambios que realizó la Comisión de Hacienda a la propuesta original “derribamos el mito de que no hay borrador, de que no se le mueve ni una coma a las iniciativas presidenciales”.

Por su parte, el diputado José Antonio López, del Partido del Trabajo (PT), destacó que esta reforma aduanera se está haciendo hasta ahora “porque es imperante para nuestros días”, ante la necesidad de combatir la corrupción en las aduanas del país.

**Por 31** votos a favor de Morena, PT y Partido Verde, y 12 en contra del PAN, PRI y MC el dictamen quedó aprobado en la Comisión de Hacienda.

FOTO: ESPECIAL



### ¿Qué es lo más importante de la Ley Aduanera?

Algunos de los aspectos más importantes de la reforma propuesta son:

- Se eliminan las excluyentes de responsabilidad de los agentes aduanales y se les hace total y solidariamente responsables de las operaciones de comercio exterior en las que participan.
- Se adicionan causales de suspensión de los agentes aduanales, y se establecen los casos en los que un agente no podrá solicitar nuevamente la autorización de una patente.
- Se da una vigencia de 20 años a las patentes y autorizaciones de los agentes y agencias aduanales, respectivamente,

con posibilidad de prorrogarlas por el mismo periodo, con una certificación cada tres años. Actualmente, la vigencia de las patentes aduanales son indefinidas.

- Se crea el Consejo Aduanero que decidirá sobre el otorgamiento de las patentes de los agentes aduanales.
- Se adicionan medidas para coadyuvar a la fiscalización de los recintos fiscalizados estratégicos, además de hacer más severas las sanciones para los mismos.
- Se prevé una norma habilitante que permitirá a las autoridades aduaneras celebrar convenios en materia informática y de tecnología de la información con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones “para la gestión tecnológica y el análisis de datos” en las aduanas.